MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

SISGEDO	
REG. DOC.	1212647
REG. EXP.	434265

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 046-2020/MPH-H.

Huacho, 10 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto: El Informe N° 002-2020-SBH-PD de fecha 27.01.2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2019 de fecha 20.03.2019 se designa como presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho, al CPC. Paúl Absalón Torres Francia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0137-2019/MPH de fecha 15 de abril de 2019, se designa, al Sr. Rafael Figueroa Santos en el cargo de primer miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho, y a la Sra. Miriam Milagros Noreña Lucho en el cargo de segundo miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho en el cargo de Segundo Miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho

Que, mediante Decreto de Urgencia N°009-2020, en su numeral 8.2 del artículo 8° se modifica la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública, quedando conformado de la siguiente manera:

- Dos (2) personas designadas por el Gobierno Local Provincial, donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia, una de las cuales es designada como Presidente/a del Directorio.
- Dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia.
- Una (1) persona designada por el Gobierno Regional donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia.

Que, en la única disposición complementaria final, de la norma antes señalada, se precisa el plazo máximo de adecuación de treinta (30) días hábiles contados a partir de la vigencia de la norma.

Que, conforme a esta nueva disposición legal, es potestad de los Gobiernos Locales designar a dos (02) de sus representantes ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho, uno (01) de los cuales lo presidirá, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 8.2) del artículo 8° del Decreto Urgencia N°009-2020.

Estando a lo expuesto; y, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación otorgada al Sr. **RAFAEL FIGUEROA SANTOS,** en su calidad de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho, en cumplimiento a la adecuación normada por el Decreto de Urgencia N°009-2020, dándosele las gracias por las funciones realizadas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2020/MPH-H.

ARTICULO SEGUNDO. - En cumplimiento a la adecuación normada por el Decreto de Urgencia N°009-2020, los miembros del Directorio por la Municipalidad Provincial de Huaura son:

- **CPC. PAUL ABSALON TORRES FRANCIA**, en el cargo de **PRESIDENTE** del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho,
- Dra. **MIRIAM MILAGROS NOREÑA LUCHO,** en su calidad de **MIEMBRO** del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución, así como a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. EDDIE JARA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL

INTERESADOS
SOCIEDAD DE BENFICENCIA DE HUACHO